



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 110-2010-GG/OSIPTEL

Lima, 15 de abril de 2010

EXPEDIENTE	N° 0025-2010/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

- (i) El Informe N° 114-LOG/2010, de fecha 26 de marzo de 2010, mediante el cual el Área de Logística solicitó la contratación de seguros patrimoniales.
- (ii) El Informe N° 130-LOG/2010, de fecha 08 de abril de 2010, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación de seguros patrimoniales, el mismo que asciende a la suma de \$ 96,565.56 (Noventa y seis mil quinientos sesenta y cinco y 56/100 Dólares Americanos), correspondiendo un proceso de selección por Concurso Público.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2010401125, aprobada el 09 de abril de 2010 mediante la cual, el Área de Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para realizar la adquisición de fotocopiadoras multifuncionales.
- (iv) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 009-GAF/2010, aprobado el 12 de abril de 2010, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza los montos a programar en el ejercicio fiscal 2011, para la contratación de seguros patrimoniales.
- (v) El Informe N° 139-GAF/2010, de fecha 12 de abril de 2010, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual recomienda a la Gerencia General, la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010, de los procesos de selección citados en dicho documento.

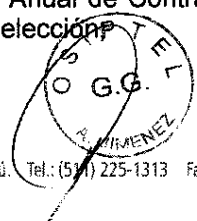
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2010-GG/OSIPTEL, de fecha 22 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión y exclusión de los procesos de selección antes mencionados, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2010;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, del proceso de selección siguiente:

- Concurso Público para la "Contratación de Seguros Patrimoniales"

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, del proceso de selección siguiente:

- Adjudicación Directa Selectiva para "Seguros Patrimoniales"

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2010.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**ALEJANDRO JIMENEZ MORALES
GERENTE GENERAL**